



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

www.stea.es

COBRO VERANO

EL TRIBUNAL SUPREMO DA LA RAZÓN AL PROFESORADO INTERINO

NUEVA CAMPAÑA DE STEA-i

Ayer se conoció una sentencia del Tribunal Supremo a propósito de la reclamación del cobro de veranos no devengados al profesorado interino de Murcia. Dicha sentencia **reconoce el derecho al cobro del verano** y a su reconocimiento como antigüedad (a efectos de cobro de trienios, baremo de lista de interinos y de oposiciones).

El fallo del alto tribunal se funda en el principio de **“a igual trabajo igual salario”**, que es el fundamento de la Directiva 1999/70 CE, desde la que se viene ejerciendo una fuerte presión por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hacia las administraciones españolas por realizar contratos y nombramientos de empleados públicos en fraude de ley. No es de recibo que trabajando el mismo tiempo el funcionariado interino que el de carrera, se vea privado del cobro del periodo estival.

La sentencia del Tribunal Supremo recoge la misma línea jurídica que la esgrimida por la asesoría jurídica de STEA-Intersindical, en especial que la administración no puede esgrimir limitaciones presupuestarias coyunturales para negar derechos económicos a una parte de sus empleadas y empleados, en este caso el profesorado interino.

Desde STEA-i venimos realizando una campaña reclamando el cobro de los veranos en vía judicial, teniendo ya señaladas varias vistas orales. **La sentencia del Tribunal Supremo , así como el posicionamiento de Juliane Kokott**, abogada general del TJUE –una suerte de fiscal-, **a favor de las pretensiones de nuestro sindicato hermano en Castilla-La Mancha (STE-CLM)** que el 31 de mayo compareció en dicho tribunal en defensa del profesorado interino castellano-manchego, **hacen que desde STEA-i nos reafirmemos en nuestras posiciones.**

Animamos a todo el profesorado interino de Aragón que no cobró el verano de 2013, 2014 y 2015 a sumarse a nuestra campaña demandando a la administración en los tribunales. **Tanto el Tribunal Supremo, como la previsible sentencia del TJUE han allanado el camino del profesorado interino aragonés.**

Desde STEA-i hemos decidido iniciar una nueva campaña de demandas, quienes estéis interesados podéis contactar con nuestras tres sedes.

Aragón a 14 de junio de 2018.

Secretariado STEA-Intersindical.